

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS INFORME. JUNIO DE 2018

A finales de febrero del presente fui invitada por la Dirección General de la CDI a través del Subdirector de Radiodifusoras Jesús Astorga Reyes y del Director de Comunicación Social, Lic. Alejandro Moguel Serrano, a ejercer las funciones de la Defensoría de las Audiencias de las emisoras de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cargo que acepté a partir del 1 de marzo. A partir de entonces he tenido comunicación con Jesús Astorga y con Norberto Zamora, éste último responsable de la página de internet, para que se diseñara y publicara el sitio de la Defensoría, que contiene los artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión referentes a los Derechos de las Audiencias y a los Derechos de las Audiencias con Discapacidad, los formularios de contacto, y el Código de Ética del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. También se me brindó un correo electrónico para que los radioescuchas que tuvieran algún comentario o queja, pudieran ponerse en contacto con la Defensoría.

En mayo fue publicado el Código de Ética en la página Ecos indígenas, la voz de la diversidad, documento que da marco al actuar de la figura de la Defensoría.

Tanto como con el subdirector de radiodifusoras Jesús Astorga Reyes, como con el productor Sergio Díaz Sedas, se ha trabajado en la revisión y corrección de los guiones y mensajes para difundirse y publicarse para la Alfabetización mediática, esto es, mensajes que informan al auditorio sobre qué es la Defensoría, cuáles son los derechos de las audiencias, qué son los mensajes parentales, cómo presentar una queja cuando alguna emisora ha vulnerado derechos de las audiencias, cuándo no procede una queja, etc. Se trata de una campaña que se debe transmitir de manera permanente a través de las emisoras que componen el SRCI y cuyos mensajes se encuentren en el sitio de internet de la Defensoría de las Audiencias del SRCI CDI.

Entre marzo y junio del presente se han recibido 6 mensajes a través del correo designado a la Defensoría, ninguno de los cuales tiene que ver con la vulneración de los derechos de las audiencias, ni con comentarios sobre los contenidos o programación de las emisoras del SRCI CDI, los cuales fueron contestados puntualmente como se informa:

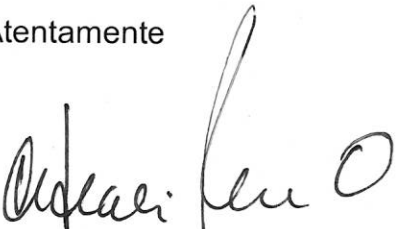
Recibido	Nombre y localidad	comentario	respondido	respuesta
22 de marzo	Rodrigo Olivares, Cuetzalan, Puebla	Solicita se transmita convocatoria a reunión informativa sobre la pimienta injertada	23 de marzo	Le comento que la defensora de las audiencias de las radios, atiende solamente comentarios y quejas sobre el contenido de la emisora y su programación. Se enlistan los Derechos de las Audiencias.
8 de abril	Rodrigo Antonio Polo, Pachuca Hidalgo	Solicita se transmita convocatoria a evento organizado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.	8 de abril	Acuso de recibido su correo, sin embargo, la información que brinda no es materia de la Defensoría de las Audiencias, conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
3 de marzo	Gloria Meléndez Roca	Solicita transmisión de campaña "Diga no a los insumos agrícolas ilegales" a través de un video en náhuatl.	8 de abril 11	La Defensora acusa de recibido y agradece. la función de la defensora de las audiencias está inscrita en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en la que se señalan los derechos de las audiencias. Por esta razón, no es atribución de la defensora la programación de las emisoras, ni la inclusión de información. La información que usted me hizo el honor de enviar es pertinente, mas no soy el canal para su inclusión en la programación. Le sugiero hacerla llegar a la Subdirección de Radiodifusoras de la CDI.
25 de abril	Alejandra Chávez Chávez, Cuauhtémoc, Chihuahua	Del Grupo La Nortña, que requiere de personal de la Sierra que trabaje en "distintas actividades de la manzana"	1 de mayo	La Defensoría de las Audiencias cuenta con funciones que están especificadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se refieren a la vigilancia sobre el respeto a los Derechos de las Audiencias, Por esta razón su solicitud no se encuentra dentro de estas funciones. Sin embargo, le podría aconsejar acudir a las

				oficinas estatales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
29 de abril	Luca. USA	Hay alguna forma de comprar o conseguir la radionovela "Las tierras flacas" de Agustín Yáñez con Don Epifanio haciendo de las suyas.	1 de mayo	Se responde que no es materia de la Defensoría conforme a la LFTR, "Sin embargo, le informo que si bien las emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, han transmitido la radionovela que comenta, la producción y los derechos sobre la misma son de Radio Educación".
1 de mayo	David Williams. Veracruz	Ofrece servicio de empresa de videos que hace tomas áreas y con drones	1 de mayo	Se responde que no es materia de la Defensoría conforme a la LFTR.

COMENTARIOS ADICIONALES.

Considero pertinente se brinde una capacitación a los jefes de radio sobre la función y atribuciones de la Defensoría de las Audiencias, de manera que estén en posibilidad de orientar tanto al personal de las emisoras como a las propias audiencias sobre los derechos de las mismas así como de los procedimientos para presentar quejas o comentarios.

Atentamente



Citlali Ruiz Ortiz
Defensora de las Audiencias SRCI CDI